

tido moral y con el sentido comun, sobre todo en Francia.

¿Pero Robles era en efecto traidor? Existen cartas de él, que suministran la más completa prueba. Las hemos visto, pero ya no están en nuestro poder: se publicarán, tenemos seguridad de ello, en los *Archives diplomatiques*. No importa: nos queda un documento que hace plena prueba: es una carta dirigida por el señor ministro francés (creemos que al general Serrano), publicada en el *Diario de las Cortes*, apéndice primero al número 133. En el núm. 42, anexo al despacho número 89 de Cuba, se lee la siguiente pieza, emanada de M. de Saligny. Aparte las ilusiones que se hacían acerca de la lealtad del hábil señor general Doblado, se encuentra una prueba completa de lo que sostenemos contra el infortunado Robles. Dice así:

„De 29 de Noviembre de 1861.

„.....Hace tres días circula una noticia muy grave en caso de ser cierta; dícese que Comonfort se pronunciará por la religión y los fueros, y será declarado Presidente legítimo y elegirá á Vidaurri para Ministro de la Guerra, encargando al obispo Munguía del departamento de Relaciones Exteriores. No doy gran crédito á la noticia: primero porque la publica el „Monitor,“ periódico de la devoción de Juárez, y despues porque Comonfort es demasiado hábil para comprometerse en favor de la reaccion, que no me parece tener grandes raices en el país. ESTA MISMA NOCHE HE RECIBIDO UNA NUEVA CARTA DE ROBLES, FECHA 29 DE NOVIEMBRE; habia tenido una larga conversacion con Doblado, y se muestra muy satisfecho de éste, á quien encuentra muy decidido á conducirse como patriota y hombre honrado en las circunstancias gravísimas en que se halla el país, cuyo carácter y trato sucesivo no se le ocultó. Temeroso Robles extravió de su carta (sic) no se explica sino con reticencias; pero si como yo creo Doblado se ha decidido á SEGUIR LAS MIRAS DE ROBLES, el hecho tendria grande importancia. Continúa asegurándose aquí que el general Prim mandará en jefe la expedicion española, y se afirma tambien que el nuevo Ministro de Hacienda, Gonzalez, tío de la condesa de Reus, solo necesitará media hora de conversacion con su sobrino para arreglar la cuestion española. En el extracto del „Siglo,“ de ayer, que remito adjunto,

hallará usted nuevas pruebas de la doblez y necesidad del ministro británico, y curiosas revelaciones acerca de un proyecto de alianza quimérico entre México, Inglaterra y los Estados Unidos contra Francia y España. El referido ministro inglés ha recibido ayer en el *Mexican Extraordinary* un golpe de que difícilmente se levantará, y sobre el cual llamo la atencion de usted; merece ser leído detenidamente, ya para comprender los manejos del ministro inglés, ya para conocer la verdadera situacion del país. Este periódico circula mucho en Inglaterra, y dejó á la consideracion de usted el disgusto que va á producir. Continúo dispuesto á abandonar á México con toda la legacion, y para hacerlo, espero únicamente la llegada del próximo correo de Europa. Probablemente la legacion inglesa lo hará antes que yo. Acompañó á usted una caricatura en que se me representa á caballo sobre el pobre de Zamacoras, sostenido de la cabeza por Inglaterra, mientras que la legacion española, ridículamente vestida, le tira por los piés.”

La opinion de M. Wyke acerca de Robles es bien explicita; lo califica cual se debe, entre otros documentos, en la carta que dirigió al vice-almirante Jurien de la Gravière, fecha 29 de Marzo de 1862.

## XX.

*Cuestion de Derecho de Asilo.—Almonte conducido de Paris á México bajo el amparo de la bandera francesa.—Va á conspirar á México, y se declara apoyado por la Francia.—Paralelos.*

El derecho de asilo, sobre todo para los delitos políticos, es uno de los más sagrados; el que luchando por un principio es vencido en su propio país, y pasa á otro á demandar la hospitalidad, no tiene derecho perfecto á que se la concedan; pero no se le puede rehusar sin cometer un acto nada generoso y poco noble.

Las sociedades modernas muestran apresuramiento en acordar esta hospitalidad, y celo en mantener la proteccion que dispensan.

Pero el asilado tiene la obligacion de no abusar de la hospitalidad, de no conspirar contra su país en las playas mismas de la nacion que le brinda un abrigo y le da su amparo. Y cuando hay peligro de que los asilados conspiren, entre Estados fronterizos se estila pedir la internacion de los aliados.

El asilo se concede en el territorio propio de la nacion que lo da, ó cuando más, á beneficio de la ficcion de la exterioridad, en las casas que habitan los ministros diplomáticos.

Ahora bien, ¿cuál es el caso con el señor Almonte? Este señor se hallaba en Francia, y de este tiempo atras trabajaba con teson por cambiar en México la forma republicana (y era servidor de la República) y fundar una monarquía regida por un príncipe extranjero. Al triunfar el gobierno constitucional de México, si hubiera exigido del gobierno imperial la extradicion del señor Almonte, con razon se habria podido contestar: la bandera francesa lo ampara; es huésped de la Francia, y esta nacion jamás ha negado su amparo á los que buscan en ella un asilo.

Pero nada de eso hubo: el gobierno francés no podia ignorar los planes en que andaba el señor Almonte, y debia saber que ese señor era abiertamente hostil al gobierno del Sr. Juárez en particular, y al gobierno republicano (que en un tiempo sostuvo con ardor) en general; á pesar de esto, un buque francés lo espera *cuatro días* (palabras de M. de Saligny), lo excita á trasladarse á México (palabras de los representantes franceses), y el general mexicano se embarca en el mismo buque que conducia refuerzos á la expedicion contra su patria.

Llega el general Almonte á Veracruz; es escoltado de ese puerto á Tehuacan por tropas francesas; declara al señor conde de Reus y al comodoro Dunlop, que él trabajaba por la monarquía del archiduque Maximiliano, y que cuenta con el apoyo de la Francia.

Desde que llegó á Veracruz empezó á conspirar contra el gobierno constitucional; á escribir cartas á los jefes del gobierno, excitándolos á la deserccion; luego estableció un gobierno provisorio y se denominó dictador, ó cosa parecida, afirmando siempre en sus proclamas que contaba con el apoyo de la Francia.

¿Y estos actos se quieren cohonestar invocando el derecho de asilo!

Así, pues, hay las irregularidades siguientes: 1.º conducir á un enemigo del gobierno mexicano á su propio país para que conspire; 2.º pretender acordar el derecho de asilo en el mismo territorio mexicano, aunque aquel que estaba en poder de los franceses, no por un hecho de armas, sino á virtud de una convencion que tenia por objeto llegar á una solucion pacífica de los asuntos; 3.º reclamar para ese asilo

de nuevo género el derecho de conspirar, so pretexto de que lo hacia á la sombra de la bandera francesa.

El señor Miramon tambien llegó, aun cuando no llamado y conducido por gobierno alguno, á las aguas de México; pero los plenipotenciarios de España y de Inglaterra no le permitieron desembarcar, fundándose en que los aliados no iban á favorecer la anarquía ni á aumentar los elementos de desorden.

Y bien, ¿qué pedía el gobierno de México á los plenipotenciarios franceses? No pedía la entrega de esos aliados *sui generis*, sino que se limita con suma moderacion á suplicar que fuesen alejados del territorio mexicano.

A pesar de que este es el siglo de las grandes teorías humanitarias, de los decantados progresos en materias de derecho de gentes—se prefirió romper las negociaciones antes que consentir en separar al Sr. Almonte de la bandera francesa, Pues aun cuando M. Billault negó en una de las sesiones del Cuerpo legislativo, que esa hubiera sido la causa de la ruptura de las conferencias, ahí está el acta de Orizaba, en la cual el vice-almirante Jurien de la Gravière responde al Sr. Conde de Reus:

„El objeto principal de la conferencia (9 de Abril de 1862) es entenderse acerca de la respuesta que debe darse al gobierno mexicano, que pide el reembolso de Almonte y de las personas que le acompañan.“ Y de ahí la discusion y el desacuerdo, pues los Sres. Prin y Wyke decian—reembárguese, y los plenipotenciarios decian—no.”

Tambien es cierto hubo el famoso negocio Jecker, que no es para olvidarse, y que acarreó la desinteligencia entre los aliados.

Pero, puesto que el general Almonte queria monarquizar á México, ¿por qué no tuvo valor de afrontar los peligros, tanto más cuanto que se decia tan influente y cuanto que, segun el cálculo de M. de Saligny, las nueve décimas partes de la poblacion mexicana forman la parte sana y que opina por la monarquía? ¿Faltaría al General Almonte el valor del último de los guerrilleros? Eso sólo bastaba para que no lo amparase la gloriosa bandera de los valientes franceses. No habia necesidad de invocar el derecho de asilo, que nada tenia que ver en la cuestion, para que el General Almonte figurara al lado de Márquez, Mejía, Buitron y tantos



otros *ilustres patriotas* amigos y apoyos de la expedición.

El ministro inglés en su carta al vicealmirante Jurien de la Gravière, fecha 29 de Marzo, le afeaba la conducta observada con respecto á Almonte, Miranday y consocios; igual lenguaje empleaba en su despacho al Conde Russell, fecha 30 de Abril de 1862.

Razon tenia el Congreso de México para expresarse como lo hizo en su manifiesto á la nacion, fecha 9 de Mayo de 1862, y que fué reproducido en este periódico en el suplemento de 30 de Junio.

Almonte, bajo el amparo de la bandera francesa, dirigia proclamas desde el 17 de Abril en Córdoba, arreglaba planes como el de Orizaba, el 20 del mismo mes,—se intitulaba *jefe supremo provisorio de la nacion*, imponia contribuciones, dictaba severas medidas contra los desafectos; y los comandantes de buques franceses intimidaban á Tampico, á Campeche, que reconocieran al gobierno de Almonte.

Entre los documentos curiosos de esta malhadada cuestion francomexicana, no son de los ménos importantes las notas cruzadas entre el comandante del *Eclair*, fecha 17 de Mayo, que ordenaba el reconocimiento de la dictadura Almonte al gobernador del Estado de Campeche, y la digna respuesta de este funcionario, fecha 18 del mismo mes, en que sostiene los derechos de la República.

Semejante conflicto no servirá más que para hacer perder á la Francia su influencia en los Estados del Nuevo-Mundo.

La Francia no se mostró agradecida á los aliados de 1815, que querian desembarazarla de la tiranía del *Ogre de Corse*; pero quiere agregar esa deuda de gratitud á México, al cual impone su benévola intervencion.....

La historia actual de México es la misma de 1823, cuando la expedición del duque de Angulema, que Nevaba la paz, la prosperidad y el buen gobierno á la altiva nacion allende los Pirineos.

Recomendamos la lectura del discurso de M. Favre, en la parte relativa al amparo dado al General Almonte.

## XXI.

*El Sr. Conde de Reus.*

El 13 de Junio los españoles residentes en Nueva York, obsequiaron con un espléndido banquete al Sr. Conde de Reus. Asistian á él el embajador español, los

Ministros de Prusia, de México, del Salvador, de Guatemala,—los cónsules de varias naciones, un hijo del Sr. General Paez, el Sr. Camacho y otros muchos hombres notables. Todos pronunciaron patrióticos discursos.

Entre los brindis que hicieron nos llama la atencion, porque corresponde á nuestras ideas y á nuestros sentimientos, el que se refiere á una alianza entre la España y las Repúblicas, sus hijas emancipadas.

En un hermoso discurso el general Prim dijo, que el gobierno de la reina jamás habia tenido el pensamiento de destruir la independencia de México. La reina, siendo la primera ciudadana de España, no podia ménos de respetar y hacer respetar las libertades de México. Si él, el general Prim, se retiró, fué porque una de las tres potencias aliadas varió las demandas de satisfaccion que debian hacerse á México. Si la reina aprobó la conducta del general Prim, fué porque esa conducta estaba de acuerdo con la letra y con el espíritu de la convencion de Londres.

Todos los asistentes aplaudieron estrepitosamente estas palabras del valiente marqués de los Castillejos:

«En México la España no deseaba otra cosa que el respeto á los tratados; así es que desde que una de las tres naciones aliadas cambió de miras, y pretendió otra cosa más que la reparacion de los agravios, la España se retiró de la liza, porque las bases del triple tratado estaban destruidas, y porque se obraba contra los deseos de la reina, contra la política de su gobierno, y puedo añadir, de una manera contraria tambien de mis propios sentimientos.»

El señor general Prim, con su hábil y noble conducta, ha conquistado para la España las simpatías de todos los americanos. En cuanto á él, su nombre se pronuncia en las tierras del Nuevo-Mundo con amor y gratitud.

## XXII.

*Los mexicanos y el general Almonte.*

En Paris como en Madrid y Londres, el señor general Almonte aseguraba que su influencia en México era inmensa; que al llegar á las playas mexicanas se le reunian todos los miembros de la *parte sana* (las nueve décimas partes de la poblacion, segun M. de Saligny. Pero despues de proclamas y cartas y excitaciones á la traicion, etc., ¿qué ha obtenido?) Esto:

Las protestas que han llovido contra los planes que en menguada hora concibiera. Córdoba, la misma Córdoba, que apenas dista cuatro leguas del sitio donde se halla el ejército francés, está regida por autoridades constitucionales. En vano los reaccionarios han pretendido hacer pronunciar á Alvarado, Tlacotalpam, etc. Los mexicanos rechazan la invasion.

La sociedad lancasteriana que tiene por mision instruir al pueblo, y la sociedad de geografia y estadística, compuestas casi exclusivamente de conservadores, han borrado de las listas de sus miembros al general Almonte, como traidor á la patria.

El cabildo eclesiástico de Guadalajara se ha pronunciado contra la expedición francesa y contra los planes del general Almonte.

Varios individuos cuyos nombres se hacian figurar al pié de las adhesiones á los planes del general Almonte, han protestado enérgicamente contra el escandaloso abuso que se ha hecho de sus firmas. Como muestra damos la primera protesta que cae en nuestras manos:

«Señores redactores del *Verdadero Eco de Europa*.—Córdoba, Abril 24 de 1862,

—Muy señores nuestros:—En el apreciable periódico que vdes. redactan aparece en el número 1º una acta de pronunciamiento que hubo en esta ciudad el 19 del presente, y en el que están las firmas de los que suscriben, sin que las hayamos estampado.

«Con solo saber que somos extranjeros y dedicados á nuestros quehaceres, se vendrá en conocimiento que no debemos tomar parte en las cosas públicas de este pais, como no la hemos tomado al presente ni la tomaremos. A mayor abundamiento no será fuera de propósito consignar en este artículo, que aunque fuimos llamados á las casas consistoriales ese dia, no concurrimos, porque nos era extraña la autoridad que nos citaba, en atencion á que en los parages públicos apareció un manifiesto, el dia antes, en que el Sr. conde de Laurencez manifestaba estar esta poblacion bajo la salvaguardia francesa.

Reconocido lo que llevamos manifestado se vendrá en conocimiento que no es ménos admisible la idea de habernos prestado á firmar un acta que implica una participacion en cosas que nos son extrañas en nuestra calidad de extranjeros; y por lo mismo creemos conviene á nuestra reputacion, manifestar ser *falso* el que nos otros firmamos el acta referida, dejando nuestro derecho á salvo para perseguir en

juicio al que, abusando de nuestro nombre, nos ha hecho aparecer como partidarios, cuando somos, como ya dijimos, extraños á la política del pais y únicamente dedicados al trabajo.

«Sírvanse ustedes, pues, publicar estas líneas en su apreciable periódico para conocimiento del público, por cuyo acto les vivirán reconocidos sus atentos y seguros servidores.

LUIS VALDECILLA.—PABLO PASTO.  
VICENTE QUIJANO.»

En su orden del dia fecha en Orizaba, á 21 de Mayo de 1862, el señor general de Laurencez se expresaba en los siguientes amargos términos:

¡Soldados y marinos!

«Vuestra marcha hácia México ha sido detenida por obstáculos materiales que no debiais esperar encontrar, en vista de los informes que os habian sido dados: cien veces os habian repetido que la ciudad de Puebla os llamaba con todos sus votos y su poblacion se agruparía á vuestro paso para cubrirlos de flores.

«Con la confianza inspirada por estas seguridades engañosas nos hemos presentado delante de Puebla. Esta ciudad se hallaba erizada de barricadas y dominada por una fortaleza donde se habian acumulado los medios de defensa.»

Hé ahí los frutos de la influencia Almonte.

## XXIII.

*Otros hechos que prueban la influencia del general Almonte.*

Aun cuando la *Opinion nationale*, fecha 29 de Julio de 1862, ha publicado una biografia sangrienta del general Almonte, no creemos que sea completamente exacta. Siempre nos habia inspirado respeto y simpatías ese sujeto. Si ahora lo combatimos, no es su persona la que atacamos—odiamos las personalidades—son sus actos. Ha cometido una gravísima falta. El tiempo de la expiacion ha comenzado.

El general Almonte, desde que llegó á Veracruz, trabaja para llevar á cima su proyecto de ganar prosélitos para la idea de establecer una monarquía. Dirigióse á un general fiel á sus deberes, el general García, y éste no sólo rechazó las ideas



que se le proponian, sino que dió parte de lo que pasaba al general Zaragoza. Los que amen la lealtad en cualquier campo, no dejarán de aplaudir la conducta observada por el general García.

Pero hay otros documentos más importantes aún: son las cartas de los Sres. generales O'Horan y Negrete, en que con tanta indignacion rechazan las proposiciones que el Sr. Taboada, en nombre del general Almonte, les hacia para desertar de la bandera mexicana y quebrantar sus deberes.—Sentimos no tener espacio suficiente para insertar esas hermosas piezas.

## XXIV.

*Los decretos del general Almonte.*

Se censuraba que el gobierno legítimo del Sr. Juárez, atacado por los reaccionarios y por los expedicionarios, en uso de su derecho impusiese nuevas contribuciones, á que apelan todos los gobiernos en igualdad de circunstancias. Pero los plenipotenciarios franceses han hallado bien que un individuo sin más autoridad que la que se abroga, protegido por las bayonetas extranjeras, expida decretos de la peor especie en materias fiscales y de finanzas. Así el general Almonte, que sigue dragoneando en Veracruz de presidente provisorio de México, jefe sin subordinados, ha expedido algunos decretos que son dos triunfos para el gobierno constitucional. Por el primer decreto impone á todos los ciudadanos la obligación de admitir los empleos, cargos ó comisiones para que sean designados por él ó por sus agentes. El que rehuse aceptarlos, será desterrado como *desafecto*, á ménos de que no esté cargado de años ó que se halle enfermo; por el segundo decreto, ordena la emision de 500,000 pesos en papel moneda, debiendo tener curso forzoso.

Estos decretos, sobre todo el segundo, han producido gran descontento. Los franceses residentes en Veracruz han protestado, y el comandante de la plaza, M. Roze, habia suspendido la circulacion de los billetes. El Sr. Almonte persistia en mantener su decreto, invocando sus derechos soberanos.

Aun cuando el Sr. Almonte en su famosa proclama habia prometido á la ciudad de Orizaba eximirle de todas las exacciones de la guerra, no ha sido así; y bajo el régimen franco-Almonte, á la infeliz ciudad se le ha impuesto una contribucion de 50,000 pesos.

A los actos mencionados del dictador Almonte se debe agregar uno nuevo y digno de elogio, *cetera va sandire*; el dictador ha tenido á bien expedir el 7 de Junio un decreto por el cual se gravan, con una contribucion de 2 por 100, todas las propiedades urbanas y rurales de Veracruz contribucion pagadera dentro del término de seis dias.

Los extranjeros habian elevado una protesta en forma á sus respectivos cónsules. Hé aquí algunas muestras de los actos políticos del titulado Presidente Provisorio y "corredor de candidaturas monárquicas."

*Don Juan Almonte, general de division, jefe supremo interino de la nacion mexicana á sus habitantes hace saber:*

"Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido por el plan proclamado en Córdoba, he tenido á bien decretar, y decreto la ley siguiente:

"Art. 1º Todos los mexicanos en ejercicio de sus derechos de ciudadano, están obligados á aceptar y desempeñar los cargos y comisiones que les confiera el jefe supremo de la nacion, y los gobernadores de los departamentos, en los limites de sus atribuciones.

"Art. 2º Las excusas y renunciaciones sin causas legítimas y justificadas, serán calificadas como delito de desafecion al gobierno y al nuevo régimen establecido.

Art. 3º Son causas legítimas para excusas y renunciaciones: la edad sexagenaria y las enfermedades crónicas, que impidan absolutamente el desempeño del cargo ó misión.

"Art. 4º Los que sin causa legítima y justificada se escusaren de admitir ó desempeñar el encargo ó comision para que fuesen nombrados, incurrir en la pena de estrañamiento de la República por el término de seis meses á dos años, que irremisiblemente aplicará el jefe supremo de la nacion y los gobernadores de los departamentos en su caso.

"Art. 5º Los gobernadores darán cuenta por el ministerio de gobernacion al supremo gobierno, del uso de las facultades que esta ley les concede en cada caso que ocurra, llevando á ejecucion sin perjuicio la aplicacion de la pena.

"Publíquese, imprímase, circúlese y désele el debido cumplimiento.

"Dado en Orizaba á 1º de junio de 1862

JUAN N. ALMONTE."

"Al subsecretario del ministerio de relaciones exteriores y gobernacion, licencia do don Manuel Castellanos.

"Y lo comunico á V. E. para su debido y leal cumplimiento.

"Orizaba, junio 2 de 1862.

MANUEL CASTELLANOS."

"Excmo. señor gobernador de la provincia de.....

"El segundo decreto ordena la emision de billetes nacionales por la suma de quinientos cincuenta mil pesos. Hé aquí el resto de los principales artículos de este decreto:

"Art. 1º Se emitirán 770,000 títulos nacionales de un valor total de 550,000 pesos. Se emitirán 70,000 billetes del importe de cinco pesos, 100,000 billetes de un peso, 200,000 billetes de dos reales, y 400,000 billetes de un real.

Art. 2º Dichos billetes nacionales circularán en toda la República como moneda corriente por el valor fijado.

"Art. 3º La aceptacion de los billetes nacionales es obligatoria en todos los pagos que el gobierno y los particulares tengan que hacer, sea en todas las compras, sea en las transacciones comerciales, etc., etc.

"Orizaba, 18 de junio de 1862.

ALMONTE."

En seguida se publicó este decreto en Veracruz, donde Almonte ha fijado su residencia, todos los almacenes, casas de comercio, hoteles y cafés cerraron sus puertas. Una protesta firmada por gran número de habitantes, y entre otros por todos los residentes franceses, fué entregada á los cónsules, así como á M. Roze, que manda en la plaza de Veracruz.

M. Roze ha suspendido provisionalmente la circulacion del papel moneda, y pedido al general Laurencez la revocacion del decreto. Los almacenes han vuelto á abrirse; pero Almonte, que no parecia dispuesto á hacer caso de las órdenes del comandante frances, anunciaba á la salida del correo que iba á volver á poner en circulacion los billetes. Esta protesta fué publicada en el *Correo de Ultramar*, fecha 15 de Setiembre.

El representante de la Gran Bretaña se ha visto obligado á protestar contra los actos del titulado jefe supremo.

En otra nota del mismo señor Wyke, dirigida al Cónsul inglés de Veracruz, dispone, de acuerdo con el señor encargado

de negocios de España, que los derechos que sobren, despues de entregar á los tres interventores las sumas que corresponden á sus naciones respectivas, en virtud de los tratados y convenios celebrados con el gobierno de esa República, se depositen en la caja comun, de la que tienen llaves separadas los interventores, y que sean guardados allí los sobrantes hasta que llegue el tiempo en que se pueda hacer un reparto equitativo entre las tres potencias que decidirán entónces el uso que debe hacerse de dichos fondos.

## XXV.

*Calumnias forjadas contra los mexicanos, y desmentidas con hechos de la más alta significacion*

Antes, como durante la guerra, los enemigos de los mexicanos han inventado las mas atroces calumnias contra los ciudadanos de esa República y contra las autoridades constitucionales.

Ya se decia (*Constitutionnel* de 22 de Julio de 1862) que algunos prisioneros franceses habian sido quemados vivos por las tropas mexicanas; ora que los heridos recibian inmediatamente el *coup de grâce*; mucho se habló acerca del robo de las medallas cuando el ataque de Guadalupe, etc.

En cuanto á las medallas el hecho pasó así: al empezar el ataque contra Guadalupe, los franceses dejaron sus sacos al pié de la altura, y cuando los mexicanos triunfaron, los soldados de la República se apoderaron de los efectos abandonados por el enemigo. Cuando el Presidente Sr. Juárez tuvo noticia de que algunos soldados franceses habian perdido sus medallas, dió orden para que inmediatamente fuesen devueltas á los valientes lidiadores de la Crimea, de Magenta y Solferino. Ese documento está redactado en términos dignos y nobles, y revela una verdadera estimacion por los adversarios.

Por lo que hace á los franceses quemados vivos, la *Patrie* misma desmintió tan enorme calumnia: el general Zaragoza, no solo ha tratado con las consideraciones debidas á los prisioneros y heridos, sino que los ha puesto en libertad, sin exigir cargo, sin pedirles que se abstuvieran de acto alguno de hostidad. Los mismos prisioneros se muestran agradecidos por el buen trato que recibieron en el campo enemigo, y de ello da cuenta el *Moniteur* de 1.º de Setiembre.